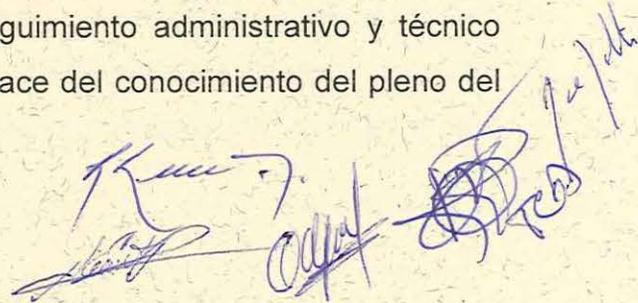
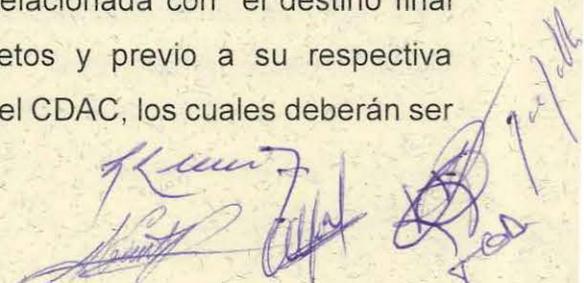


## ACTA NÚMERO 186/019

Reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las nueve horas con treinta minutos, del día dos de abril de dos mil diecinueve; presentes previa convocatoria los señores **Directores:** Cnel. René Roberto López Morales, Director Presidente, Lic. José Roberto Pérez, Director Propietario Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, PA Jaime Ernesto Alfaro Figueroa, Director Suplente Representante de Relaciones Exteriores, Director Representante de la ANEP Propietario: Lic. Tito Manuel Gerardo José Gutiérrez Ávila, Directores Representantes de la ANEP suplentes: Lic. Mario Ernesto Pérez Avilés, Lic. Luis Alonso Chevez Molina y Secretaria de Actas del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero, asimismo se deja constancia de la presencia del Director Ejecutivo Ing. Jorge Puquirre en la presente reunión; **PUNTO UNO.- COMPROBACION DEL QUORUM**, el cual se establece con mayoría absoluta; asimismo se deja constancia que el Lic. Francisco José Sol Schweikert, se encuentra ausente de la presente reunión por motivos laborales, por lo que en este acto asume como Director Propietario el Lic. Luis Alonso Chévez Molina; **PUNTO DOS.- APROBACION DE AGENDA**, El Director Presidente da lectura a la agenda propuesta y solicita la aprobación correspondiente; los Directores acuerdan aprobar la agenda por unanimidad **PUNTO TRES.- LECTURA Y FIRMA ACTA 185/019**. El Director Presidente, cede la palabra a la Secretaria del Consejo a fin de dar lectura a Acta de Reunión Ordinaria 185/019; la cual es firmada por los miembros del CDAC; **PUNTO CUATRO.- INFORME DE RECEPCION Y CONSOLIDACION DE EXPEDIENTE DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION SEGUNDO NIVEL DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA AAC**; se cuenta con la participación del Lic. Manuel Enrique Merlos Valladares, Subdirector Administrativo de la AAC, quien en consideración al cese contractual y de funciones del Ing. Walther Odyr Díaz, a partir del treinta y uno de marzo de dos mil diecinueve, y de la responsabilidad de la Subdirección Administrativa de informar sobre los procesos administrativos recepcionados al veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, relativos al Proyecto de Construcción del Segundo Nivel del Edificio Principal de la AAC con fuente de financiamiento COCESNA, cuyo seguimiento administrativo y técnico estaba a cargo del Ing. Díaz; por lo que en esta fecha hace del conocimiento del pleno del



CDAC, sobre la consolidación documental y electrónica remitida por el Ing. Díaz, informando además que a la fecha existen actividades en ejecución pendientes de liquidar y documentación en expediente final; asimismo hace referencia que el presente informe es de carácter administrativo-financiero, por lo que está sujeto a un informe de ejecución físico por un profesional en la materia y sugiere un examen de auditoría posterior según corresponda a la fuente de financiamiento; los miembros del Consejo Directivo, dan por recibido el informe del Lic. Merlos Valladares; manifestando el Director Presidente, que posterior a la finalización de la obra, se solicitará la auditoría correspondiente por parte de COCESNA; **PUNTO CINCO.- PROPUESTA DE "DESTINO FINAL DE LOS BIENES MUEBLES EN DESUSO, INSERVIBLES U OBSOLETOS QUE HAN CUMPLIDO CON EL PROCESO DE AUTORIZACION DE DESCARGO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE"**, se cuenta con exposición del Lic. Manuel Enrique Merlos, quien delegado por el Director Ejecutivo y en consideración a oficio REF-DA2-AF/2016/2017-AAC-029/019 de fecha 13MAR019. Suscrito por la Jefa del Equipo de Auditoría Dos, de la Corte de Cuentas de la República, quien observa falta de cumplimiento al acta número 099/017, Punto Cuatro, literal d) en la que se delega al Director Ejecutivo a fin que de acuerdo a sus atribuciones recomiende a este Consejo sobre el destino final de los bienes posterior a su descargo, por lo que tomando en consideración la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público y al Manual de Control de fondos y bienes institucionales; propone que: "La Autoridad de Aviación Civil ponga a disposición su respectiva cartera de bienes muebles en desuso, inservibles u obsoletos; a través de mecanismos electrónicos implementados (página web) para que dichos bienes puedan ser consultados por cualquier institución del Estado en un tiempo razonable, para efectos de generar donaciones de carácter interinstitucional, según corresponda". No obstante, aquellos bienes que por sus condiciones físicas no fuesen requeridas por otras Entidades gubernamentales en el tiempo y medios de consulta implementados, podrán ser considerados para Donación a terceros o bien venta de chatarra o permuta"; los Directores del Consejo, posterior a estudiar la presentación y propuesta realizada, por unanimidad acuerdan: a) Aprobar propuesta relacionada con el destino final para los bienes muebles en desuso, inservibles u obsoletos y previo a su respectiva autorización de descargo administrativo y contable por parte del CDAC, los cuales deberán ser



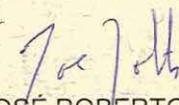
puestos a disposición, a través de mecanismos electrónicos implementados (página web) para que dichos bienes puedan ser consultados por cualquier institución del Estado en un tiempo razonable, para efectos de generar donaciones de carácter interinstitucional, según corresponda". No obstante, aquellos bienes que por sus condiciones físicas no fuesen requeridas por otras entidades gubernamentales en el tiempo y medios de consulta implementados, podrán ser considerados para donación a terceros o bien venta de chatarra o permuta; b) Asimismo a iniciativa del Lic. Luis Chévez, se instruye al Director Ejecutivo Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, a fin que ordene y verifique que la presente política, se incluya en el Manual de Control de Fondos y Bienes Institucionales; y que asimismo se dé cumplimiento a lo autorizado por este Consejo en esta fecha; **PUNTO SEIS.- ENTREGA DE LA PRORROGA DEL PERMISO DE OPERACIÓN POR CINCO AÑOS A FAVOR DE LA SOCIEDAD TRANSPORTES AEREOS GUATEMALTECOS S.A. SUCURSAL EL SALVADOR;** el pleno del CDAC recibe a la Lic. Gloria Zaldaña, Apoderada de la empresa TAG y asimismo a la Licda. Antonieta Alvarado Gerente de País El Salvador de la misma empresa, a quienes se procede a entregar permiso de operación por cinco años para poder continuar brindando el servicio de transporte aéreo público internacional regular y no regular de pasajeros, carga y correo, en la República de El Salvador; **PUNTO SIETE.- PROXIMA REUNION;** los Directores del Consejo acuerdan que la próxima reunión se llevará a cabo a las nueve horas con treinta minutos del día nueve de abril de dos mil diecinueve; se cierra la presente sesión a las once horas con treinta y cinco minutos; se da por terminada la presente acta, la cual ratificamos y firmamos.



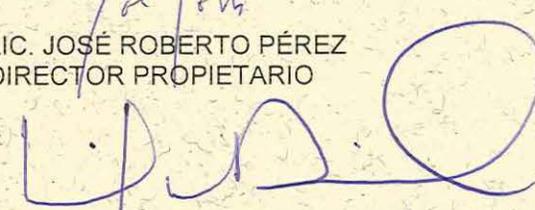
CNEL. RENÉ ROBERTO LÓPEZ MORALES  
DIRECTOR PRESIDENTE



PA. JAIME ERNESTO ALFARO FIGUEROA  
DIRECTOR SUPLENTE



LIC. JOSÉ ROBERTO PÉREZ  
DIRECTOR PROPIETARIO



LIC. TITO MANUEL GERADO JOSÉ GUTIERREZ  
DIRECTOR PROPIETARIO



[www.aac.gob.sv](http://www.aac.gob.sv)

Kilómetro 9 1/2 Carretera Panamericana, Ilopango

San Salvador, El Salvador, CA

Teléfono: (503) 2565-4404

LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA  
DIRECTOR PROPIETARIO

LIC. MARIO ERNESTO PÉREZ AVILÉS  
DIRECTOR SUPLENTE

SRA. DELIA JANET TORRES DE SALGUERO  
SECRETARIA DE ACTAS DEL CDAC